



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 3220/16

Res. 2987/16

ACTA N° 71, de fecha 14 de setiembre de 2016.

VISTO: La Resolución N° 2295/16 del Consejo de Educación Técnico-Profesional de fecha 29/06/16 (Acta N° 60);

RESULTANDO: que por el citado acto administrativo se aprueba el Llamado a Aspiraciones Docentes para el 4to. Semestre de la Carrera de Ingeniero Tecnológico Aeronáutico, en las Áreas 5976 - Asignatura 30976 (Taller de Mantenimiento Motopropulsores Turbina), 5976 - Asignatura 30975 (Taller de Mantenimiento Motopropulsores Recíprocos), 5977 - Asignatura 30974 (Taller de Mantenimiento Sistemas Aeronáuticos), 5975 - Asignatura 30973 (Taller de Mantenimiento Aviónica), 5974 - 30972 (Taller de Mantenimiento Estructuras) y 5973 - Asignatura 30482 (Normativas y Publicaciones);

CONSIDERANDO: I) que el Tribunal evaluó los Méritos de 6 (seis) Aspirantes, según Actas que lucen a fs. 20 y 21;

II) que de las Actas surge que los siguientes Aspirantes no cumplen con las condiciones para su habilitación: Richard CÓLMAN, Carlos ALBANO, Carlos SUÁREZ y William PEÑA;

III) que el Tribunal finalizó las actuaciones y eleva para su homologación los Órdenes de Prelación resultantes;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Homologar el puntaje obtenido por el Aspirante Ramón RAMÍREZ (C.I. 3.524.240-1) de 50,00 puntos, para conformar un Registro de Aspirantes, en el Área 5974 - Asignatura 30972 (Taller de Mantenimiento Estructuras), en el Llamado a Aspiraciones Docentes para el 4to. Semestre de la Carrera de Ingeniero Tecnológico Aeronáutico.

2) Homologar el puntaje obtenido por el Aspirante Gustavo ZABALZA (C.I. 1.174.421-1) de 63,00 puntos, para conformar un Registro de Aspirantes, en el Área 5973 - Asignatura 30482 (Normativas y Publicaciones), en el Llamado a Aspiraciones Docentes para el 4to. Semestre de la Carrera de Ingeniero Tecnológico Aeronáutico.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a través de la página web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones Docentes), a sus efectos.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO - PROFESIONAL
16 SET.
SECRETARIA GENERAL
SALIDA

